

RESOLUCIÓN 079 DE 2020

9 de octubre de 2020

CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS CONTE

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Privada N° 02 de 2020,

El Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en los artículos 210 de la Constitución Política, Ley 489 de 1998, ley 19 de 1990, Decreto 991 de 1991 y el Acuerdo 03 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

EL CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS – CONTE es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza privada conforme a la escritura pública No. 0110 del 25 de enero de 2007 y con asignaciones de funciones públicas en el marco de la ley 1264 de 2008 mediante la cual se adopta el código de ética de los técnicos electricistas y se dictan otras disposiciones. Esta ley le dio facultad de expedir la matrícula a los técnicos electricistas a nivel nacional, en este mismo sentido el Decreto 991 de 1991 “*Por el cual se reglamenta la Ley 19 de 1990 y se dictan otras disposiciones*” le designo como función entre otras, colaborar con las instituciones educativas para el estudio, evaluación y establecimiento de requisitos académicos y programas de estudio con el propósito de elevar el nivel académico de los técnicos electricistas, así como entre otras funciones, la de fomentar la capacitación y actualización tecnológica a los técnicos electricistas. Y adelantar las investigaciones y aplicar las sanciones a que haya lugar por quejas contra los técnicos electricistas por violaciones al código de ética.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que para cumplir con la misión y objetivos institucionales, es necesario adquirir recursos tecnológicos para satisfacer la necesidad de las diferentes áreas de la compañía para desarrollar las funciones propias de las áreas de Producción de Matriculas, Fomento Educativo, Dirección administrativa y Financiera, y Soporte Técnico TICS.

Que el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas justificó la conveniencia y necesidad de contratar **“La renovación de la suscripción anual de licencias y soporte para el uso de la plataforma APS Starter (Alfresco Process Service) y ADF (Alfresco Application Development Framework) y la renovación de la prestación del servicio de la infraestructura en la nube (AWS) para soportar el aplicativo CONTE para la expedición de matrículas profesionales de técnicos electricistas, adicionalmente incluye contratar la bolsa de ciento veinte (120) horas durante la ejecución del contrato, para soporte por personal especializado para las plataformas AWS, APS, ACE y ADF.”**, para lo cual suscribió el respectivo estudio previo.

Que el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, en sus objetivos misionales ha de formalizar a los técnicos electricistas aptos e idóneos.

Av. Calle 40 A No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI * PBX: (571) 7451350
www.conte.org.co * contactenos@conte.org.co * Bogotá D.C. / Colombia

CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS CONTE

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Privada N° 02 de 2020 “

Que el CONTE, en la actualidad dispone del software Alfresco para la expedición de matrículas, duplicados y ampliaciones, este software debe contar de una plataforma para su funcionamiento, la cual está compuesta por APS Starter, herramienta que soporta el aplicativo y la base de datos, AWS, servidor en la nube donde reside el aplicativo y APS, esta infraestructura (licencia APS y AWS) debe ser necesariamente renovada cada año para dar continuidad al aplicativo misional, de otro modo se interrumpiría su función afectando la operación del CONTE.

No obstante, la entidad no tiene contemplado dentro de su planta de personal cargos para el desarrollo de ese tipo de actividades y dada la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que puede ser desarrollada de manera efectiva, eficiente y eficaz por un prestador de dichos servicios.

Que el presupuesto oficial estimado definido en el estudio previo efectuado por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, asciende a la suma **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$219.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, soportados en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP N°.	755
Fecha:	2 de Octubre de 2020
Valor total:	\$219.000.000,00

Que el plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 03 de 2017.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de condiciones no se presentaron observaciones.

Que de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto y vigésimo Quinto del Acuerdo 03 de 2017 y de acuerdo con el presupuesto del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, el presente proceso contractual se materializará mediante INVITACION PRIVADA No. 002- 2020.

Que el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Invitación Publica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **INVITACION PRIVADA No. 002 de 2020**, cuyo objeto es: **“CONTRATAR “La renovación de la suscripción anual de licencias y soporte para el uso de la plataforma APS Starter (Alfresco Process Service) y ADF (Alfresco**

Av. Calle 40 A No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI * PBX: (571) 7451350
www.conte.org.co * contactenos@conte.org.co * Bogotá D.C. / Colombia

CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS CONTE

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Privada N° 02 de 2020 “

Application Development Framework) y la renovación de la prestación del servicio de la infraestructura en la nube (AWS) para soportar el aplicativo CONTE para la expedición de matrículas profesionales de técnicos electricistas, adicionalmente incluye contratar la bolsa de ciento veinte (120) horas durante la ejecución del contrato, para soporte por personal especializado para las plataformas AWS, APS, ACE y ADF.”, de conformidad con las características del objeto a contratar, establecidos en el estudio previo realizado por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, y el proyecto de Pliego de condiciones publicado en la página <http://www.conte.org.co> a partir del dos (05) de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura del proceso de INVITACION PRIVADA No. 002 de 2020, el nueve (09) de octubre de 2020 y como fecha de cierre de entrega de propuestas, el 16 de octubre de 2020, a las 3:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el siguiente cronograma para el proceso de INVITACION PRIVADA No. 002 de 2020.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Privada (artículo Décimo séptimo Acuerdo 03 de 2017)	05 de Octubre de 2020	http://www.conte.org.co
Publicación estudios y documentos previos	05 de Octubre de 2020	http://www.conte.org.co Dependencia Jurídica ubicada en Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Ed. UGI
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	05 de Octubre de 2020	http://www.conte.org.co Dependencia Jurídica ubicada en Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Ed. UGI
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	07 de Octubre de 2020	jajimenez@conte.org.co Dependencia Jurídica ubicada en Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Ed. UGI UNICAMENTE 9:00 a. m. a 4:00 p.m.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	08 de Octubre de 2020	http://www.conte.org.co Dependencia Jurídica ubicada en Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Ed. UGI
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	09 de Octubre de 2020	http://www.conte.org.co Dependencia Jurídica ubicada en Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Ed. UGI
Publicación pliego de condiciones definitivo	09 de Octubre de 2020	http://www.conte.org.co Dependencia Jurídica ubicada en Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Ed. UGI

Av. Calle 40 A No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI * PBX: (571) 7451350

www.conte.org.co * contactenos@conte.org.co * Bogotá D.C. / Colombia

CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS CONTE

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Privada N° 02 de 2020 “

Expedición de Adendas	13 de octubre de 2020	http://www.conte.org.co Dependencia Jurídica ubicada en Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Ed. UGI
Presentación de Ofertas	Desde el 14 de octubre hasta el 16 de octubre de 2020. 3:00 pm.	jajimenez@conte.org.co Dependencia Jurídica ubicada en Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Ed. UGI U Hasta 3:00 p.m.
Verificación de requisitos habilitantes	19 de octubre de 2020	http://www.conte.org.co Dependencia Jurídica ubicada en Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Ed. UGI
Publicación informe de evaluación	20 de octubre de 2020	http://www.conte.org.co
Audiencia de Adjudicación	22 de octubre de 2020	Dependencia Jurídica ubicada en Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Ed. UGI.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	22 de octubre de 2020	http://www.conte.org.co
Firma del Contrato	23 de octubre de 2020	Dependencia Jurídica ubicada en Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Ed. UGI

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo de la **INVITACION PRIVADA No. 02 de 2020**, en la página web <http://www.conte.org.co> el cual estará disponible para consulta a partir del día nueve (09) de octubre de 2020, así mismo, todos los documentos que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados en <http://www.conte.org.co>.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de Octubre de 2020.

AUGUSTO MANUEL GONZÁLEZ MEJÍA

Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas

Proyectó: (José Jiménez Mendieta / (Profesional Contratos y Convenios) _____

Av. Calle 40 A No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI * PBX: (571) 7451350
www.conte.org.co * contactenos@conte.org.co * Bogotá D.C. / Colombia